

## **Final Notice and Public Explanation of a Proposed Activity in a FFRMS Floodplain and Wetland**

To: All interested Agencies, Groups and Individuals on 12/4/2024: This is to give notice that the City of Mission has conducted an evaluation as required by Executive Order 11988 and Executive Order 11990, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Wetlands Protection. The activity is funded under the Community Development Block Grant Program and administered by the Texas General Land Office (GLO) ERR #(23-152-003-E070 and 24-067-006-E193). This notice is for two drainage improvement projects within the City of Mission, Hidalgo County, Texas: La Cuchilla Drainage Project 23-152-003-E070 and Astroland Drainage Project 24-067-006-E193. Due to the similar scope and location of the two projects, they will be reviewed in a single environmental review record (ERR) to assess their combined floodplain and wetland impacts comprehensively. Under the La Cuchilla Drainage Project 23-152-003-E070, the City proposes to installing manholes, pipe, and junction box, construct a detention pond including excavation, clearing, hauling, embankments, sloped end treatments, rip rap, fencing, erosion control, and complete associated appurtenances. Under the Astroland Drainage Project 24-067-006-E193, the City proposes to remove and dispose existing piping, install pipe, manholes, inlet, and junction boxes; adjust utility services; repair pavement; and complete associated appurtenances. For exact locations of all improvements, please request a copy of the ERR at the contact information below. The purpose of the project is to improve drainage facilities within the City of Mission to mitigate flooding hazards and increase safety during heavy rainfall. For the La Cuchilla Drainage Project 23-152-003-E070, the extent of the FFRMS floodplain was determined using the 0.2 percent flood approach. According to the FEMA Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 480345D0005C effective date 11/20/1991, the proposed project is within approximately 3.54 acres of the FFRMS Floodplain. The entirety of the proposed project is located within the FFRMS floodplain, meaning the improvements mentioned above will all occur within the FFRMS floodplain. According to the United States Fish and Wildlife Service (USFWS) National Wetlands Inventory, the La Cuchilla Drainage Project 23-152-003-E070 is also located within approximately 0.8 acres of designated wetland code R5UBFx wetland. The portion of the project within wetlands are located from 26.201239, -98.337706 to 26.199957, -98.337934 and from 26.200458, -98.337116 to 26.199482, -98.338934 and includes construction of a detention pond including excavation and other associated activities. For the Astroland Drainage Project 24-067-006-E193, the extent of the FFRMS floodplain was determined using the 0.2 percent flood approach as well. According to the FEMA Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 4803450005C effective date 11/20/1991 is within approximately 0.15 acres of the FFRMS Floodplain. The portion of the project within the FFRMS floodplain is located from 26.203013, -98.327637 to 26.202499, -98.323833, from 26.203420, -98.323653 to 26.203343, -98.322995, and from 26.203343, -98.322995 to 26.203818, -98.322943 and includes remove and dispose existing piping, install pipe, manholes, inlet, and junction boxes; adjust utility services; repair pavement; and complete associated appurtenances. Therefore, the combined total FFRMS floodplain acreage is 3.69. The natural and beneficial functions and values of the floodplain and wetland potentially affected by the proposed activity include floodwater storage and conveyance, groundwater recharge, erosion control, surface water quality maintenance, biological productivity, fish and wildlife habitats, harvest for wild & cultivated products, recreational, educational, scientific, historic, and cultural opportunities. The City of Mission has considered the following alternatives and mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and intrinsic values of the existing floodplain and wetlands: locations outside and not affecting the FFRMS floodplain or wetlands, alternative methods to serve the identical project objective, and a determination not to approve any action proposing the occupancy or modification of a floodplain or wetland. The practicability of alternatives considered the natural, social, and economic values of each alternative. The alternatives considered were not chosen because they would fail to address improvement to drainage facilities within the City of Mission to mitigate flooding hazards and increase safety during heavy rainfall. The City of Mission has reevaluated the alternatives and has determined that there is no practicable alternative to locating the proposed project in the FFRMS floodplain and wetlands. The proposed project must be located within the floodplain and wetland due to the necessity of aligning with existing infrastructure and to meet critical service requirements for the surrounding community. The best action is to proceed with the project as planned utilizing the following mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and values of the FFRMS floodplain:

- Sewer systems shall be designed to minimize or eliminate infiltration of flood waters into the systems and discharges from the systems.
- The project shall meet any applicable, additional local floodplain requirements set forth by the community's Floodplain Administrator prior to construction.
- All state, local, and NFIP floodplain protection procedures will be followed.

- USACE has already stated that the “proposed project activity does not trigger our jurisdiction under Section 10 of the Rivers and Harbors Act of 1899 and/or Section 404 of the Clean Water Act, because there will be only excavation and no placement of fill within the existing upland drainage ditch. As such, a Department of the Army permit is not required, provided that the attached plans are followed”. The Responsible Entity (RE) and consulting engineer are continuing to work with USACE to determine what permits, if any, are necessary. All necessary permits will be acquired prior to construction.
- All state and local wetland protection procedures will be followed.
- If a USACE permit is required, the project will remain in compliance with all the General / Regional Conditions of the applicable permit.

The project shall comply with all applicable local floodplain requirements set by the community’s Floodplain Administrator, as well as state, local, and NFIP floodplain protection procedures. The project shall be implemented using best management practices designed to protect natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration. Environmental files that document compliance with steps 3 through 6 of Executive Order 11988 and Executive Order 11990 are available for public inspection, review, and copying upon request during regular business hours at the City Hall. There are three primary purposes for this notice: (1) People who may be affected by activities in floodplains and those who have an interest in the protection of the natural environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas; (2) An adequate public notice program can be an important public educational tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplains can facilitate and enhance Federal efforts to reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas; and (3) As a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains, it must inform those who may be put at greater or continued risk. Written comments must be received on or before 12/11/2024 by the City of Mission at 1201 E 8<sup>th</sup> Street, Mission, TX 78572, 956-580-8647. Attention: Norie Gonzalez Garza, Mayor. A full description of the project may also be reviewed during regular business hours at the same address as above. Comments may also be submitted via email to [grants@missiontexas.us](mailto:grants@missiontexas.us) CC: [Hannah.Lovato@GrantWorks.net](mailto:Hannah.Lovato@GrantWorks.net).

## **Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial y un humedal del FFRMS**

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados en 12/4/2024: Se notifica que la ciudad de Mission ha llevado a cabo una evaluación según lo exigen la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990, de conformidad con las normas del HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar decisiones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales. La actividad está financiada por el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y administrada por la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) ERR #(23-152-003-E070 y 24-067-006-E193). Este aviso es para dos proyectos de mejora del drenaje dentro de la Ciudad de Mission, Condado de Hidalgo, Texas: Proyecto de drenaje La Cuchilla 23-152-003-E070 y Proyecto de drenaje Astroland 24-067-006-E193. Debido al alcance y la ubicación similares de los dos proyectos, se revisarán en un solo registro de revisión ambiental (ERR) para evaluar de manera integral sus impactos combinados en las llanuras de inundación y los humedales. En el marco del Proyecto de drenaje La Cuchilla 23-152-003-E070, la Ciudad propone instalar pozos de registro, tuberías y cajas de conexiones, construir un estanque de retención que incluya excavación, limpieza, transporte, terraplenes, tratamientos de extremos en pendiente, escollera, cercas, control de erosión y accesorios asociados completos. En el marco del Proyecto de drenaje de Astroland 24-067-006-E193, la ciudad propone retirar y desechar las tuberías existentes, instalar tuberías, pozos de registro, entradas y cajas de unión; ajustar los servicios públicos; reparar el pavimento; y completar los accesorios asociados. Para conocer las ubicaciones exactas de todas las mejoras, solicite una copia del ERR en la información de contacto que se encuentra a continuación. El propósito del proyecto es mejorar las instalaciones de drenaje dentro de la ciudad de Mission para mitigar los riesgos de inundaciones y aumentar la seguridad durante las fuertes lluvias. Para el Proyecto de drenaje de La Cuchilla 23-152-003-E070, la extensión de la llanura aluvial de FFRMS se determinó utilizando el enfoque de inundación del 0.2 por ciento. Según el Panel No. 480345D0005C del Mapa de tarifas de seguro contra inundaciones (FIRM) de FEMA, fecha de vigencia 11/20/1991, el proyecto propuesto se encuentra dentro de aproximadamente 3.54 acres de la llanura aluvial de FFRMS. La totalidad del proyecto propuesto se encuentra dentro de la llanura aluvial de FFRMS, lo que significa que las mejoras mencionadas anteriormente se realizarán dentro de la llanura aluvial de FFRMS. Según el Inventario Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS), el Proyecto de Drenaje La Cuchilla 23-152-003-E070 también se encuentra dentro de aproximadamente 0.8 acres de humedal designado con código R5UBFx. La parte del proyecto dentro de los humedales se encuentra desde 26.201239, -98.337706 hasta 26.199957, -98.337934 y desde 26.200458, -98.337116 hasta 26.199482, -98.338934 e incluye la construcción de un estanque de detención que incluye excavaciones y otras actividades asociadas. Para el Proyecto de drenaje de Astroland 24-067-006-E193, la extensión de la llanura aluvial del FFRMS también se determinó utilizando el método de inundación del 0.2 por ciento. Según el Panel No. 4803450005C del Mapa de tarifas de seguro contra inundaciones (FIRM) de FEMA, con fecha de vigencia el 11/20/1991, se encuentra dentro de aproximadamente 0.15 acres de la llanura aluvial del FFRMS. La parte del proyecto dentro de la llanura aluvial del FFRMS se encuentra desde 26.203013, -98.327637 hasta 26.202499, -98.323833, desde 26.203420, -98.323653 hasta 26.203343, -98.322995, y desde 26.203343, -98.322995 hasta 26.203818, -98.322943 e incluye la remoción y disposición de las tuberías existentes, la instalación de tuberías, pozos de registro, cajas de entrada y de unión; el ajuste de los servicios públicos; la reparación del pavimento; y la finalización de los accesorios asociados. Por lo tanto, la superficie total combinada de la llanura aluvial del FFRMS es de 3.69. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial y el humedal potencialmente afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y la conducción de aguas de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales, la productividad biológica, los hábitats de peces y vida silvestre, la cosecha de productos silvestres y cultivados, y las oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. La ciudad de Mission ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura aluvial y los humedales existentes: ubicaciones fuera y que no afecten la llanura aluvial o los humedales del FFRMS, métodos alternativos para cumplir con el objetivo idéntico del proyecto y una determinación de no aprobar ninguna acción que proponga la ocupación o modificación de una llanura aluvial o un humedal. La viabilidad de las alternativas consideró los valores

naturales, sociales y económicos de cada alternativa. Las alternativas consideradas no se eligieron porque no abordarían la mejora de las instalaciones de drenaje dentro de la ciudad de Mission para mitigar los peligros de inundaciones y aumentar la seguridad durante las fuertes lluvias. La ciudad de Mission ha reevaluado las alternativas y ha determinado que no existe una alternativa viable a la ubicación del proyecto propuesto en la llanura aluvial y los humedales de FFRMS. El proyecto propuesto debe ubicarse dentro de la llanura aluvial y el humedal debido a la necesidad de alinearse con la infraestructura existente y cumplir con los requisitos de servicios críticos para la comunidad circundante. La mejor acción es continuar con el proyecto según lo planeado utilizando las siguientes medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial de FFRMS:

- Los sistemas de alcantarillado deberán estar diseñados para minimizar o eliminar la infiltración de aguas de inundación en los sistemas y las descargas de los mismos.
- El proyecto deberá cumplir con todos los requisitos de llanuras aluviales locales adicionales aplicables establecidos por el Administrador de Llanuras aluviales de la comunidad antes de la construcción.
- Se seguirán todos los procedimientos de protección de llanuras aluviales estatales, locales y del NFIP.
- El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés) ya ha declarado que “la actividad del proyecto propuesta no activa nuestra jurisdicción en virtud de la Sección 10 de la Ley de Ríos y Puertos de 1899 y/o la Sección 404 de la Ley de Agua Limpia, porque solo habrá excavación y no se colocará relleno dentro de la zanja de drenaje de tierras altas existente. Como tal, no se requiere un permiso del Departamento del Ejército, siempre que se sigan los planos adjuntos”. La Entidad Responsable (ER) y el ingeniero consultor siguen trabajando con el USACE para determinar qué permisos, si los hubiera, son necesarios. Todos los permisos necesarios se obtendrán antes de la construcción.
- Se seguirán todos los procedimientos estatales y locales de protección de humedales.
- Si se requiere un permiso del USACE, el proyecto seguirá cumpliendo con todas las Condiciones Generales/Regionales del permiso aplicable.

El proyecto deberá cumplir con todos los requisitos locales aplicables para las llanuras aluviales establecidos por el Administrador de Llanuras aluviales de la comunidad, así como con los procedimientos de protección de llanuras aluviales estatales, locales y del NFIP. El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger los paisajes naturales que sirven para mantener o restaurar la hidrología natural a través de la infiltración. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990 están disponibles para inspección, revisión y copia del público a pedido durante el horario comercial habitual en el Ayuntamiento. Hay tres propósitos principales para este aviso: (1) Las personas que pueden verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y aquellas que tienen un interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y brindar información sobre estas áreas; (2) Un programa de aviso público adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que tienen lugar en llanuras aluviales, debe informar a aquellos que puedan estar expuestos a un riesgo mayor o continuo. Los comentarios escritos deben ser recibidos en 12/11/2024 o antes por la Ciudad de Mission en 1201 E 8<sup>th</sup> Street, Mission, TX 78572, 956-580-8647. Atención: Norie Gonzalez Garza, Alcalde. También se puede consultar una descripción completa del proyecto durante el horario de atención habitual en la misma dirección indicada anteriormente. También se pueden enviar comentarios por correo electrónico a [grants@missiontexas.us](mailto:grants@missiontexas.us) CC: [Hannah.Lovato@GrantWorks.net](mailto:Hannah.Lovato@GrantWorks.net).